

**ANEXO 2.**

<b>FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>Nombre de la Convocatoria</b>	<b>Número de Convocatoria</b>	<b>Nº de estudiantes a vincular</b>	<b>Facultad, dependencia o proyecto</b>	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>
Vinculación de un estudiante auxiliar para realizar actividades de apoyo en la Sección de Gestión Documental.	076	2 (dos)	Sección de Gestión Documental	Junio 4 de 2024	Junio 17 de 2024
<p><b>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b></p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ul>					
<b>PERFIL REQUERIDO</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semana.</li> <li>- Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.</li> <li>- Tener conocimiento en labores de archivo.</li> <li>- Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point</li> </ul>					
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN</b>					
<b>Criterios</b>			<b>Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)</b>		
(P.A.P.A)			25%		

	(P.B.M)	30%
1.	Conocimiento en labores de archivo	15%
2.	Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.	15%
3.	Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del Programa curricular en el cual se encuentre matriculado.	10%
4.	Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semana	5%
	<b>Sumatoria porcentajes</b>	<b>100%</b>

**DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6		
1	1087132625	Madison Yisel Bustos Moreno	20	30	15	15	10	5		95	X	
2	1087132625	Tomas Rodríguez Prado	20	30	15	0	10	5		80	X	
3	1127080029	Yenny elizabeth Rosero Urbano	20	30	0	15	10	5		80		
4	1114815667	Luz Adriana Campo Narvaez	20	30	0	0	10	5		65		
5	1082686596	Keyla Samira Quinones Salazar	20	30	0	0	10	5		65		
6	1113695980	Luisa Fernanda Caballero Alegría	25	25	0	0	10	5		65		
7	1004618410	Dannia Alexandra Mejía Arroyo	20	30	0	0	10	5		65		
8	1006229273	Diego Fernando Castro Polanco	25	30	0	0	10	5		65		

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

**Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

**Observaciones:** Documento no anexado o no visible.  
PBM: 1-11= 30% / 12-22= 25% / 23-33= 20% / 34.....= 15%  
P.A.P.A = 4.1 - 5.0= 25% / 3.0 - 4.0= 20%

El estudiante es seleccionado de acuerdo a los criterios de selección establecidos en este anexo 2. "En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos". Aquellos estudiantes que presentaron la hoja de vida y no aparecen en la lista, se debe a que no cumplieron con alguno de los requisitos mínimos y por lo tanto no se continuo con la evaluación de la hoja de vida.

<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:</b>	<b>Gustavo Adolfo Estrada Bedón</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Coordinador - Sección de Gestión Documental</b>
<b>EXTENSIÓN:</b>	<b>35166</b>
<b>CORREO:</b>	<a href="mailto:Ofarchivo_pal@unal.edu.co">Ofarchivo_pal@unal.edu.co</a>

\_\_\_\_\_  
(Original Firmado)